



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO
MUTUO SECURITY EURO BOND.**

SANTIAGO, 02 SEP 2004

RESOLUCION EXENTA N° 410

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."**

2) Lo dispuesto en los artículos 3° y 11 del Decreto Ley 1.328; 1° y 11 del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y Circular N° 813 de 1988.

CONSIDERANDO:

1) Que, según lo informado por la sociedad Administradora antes individualizada y por la División de Control de Fondos Patrimoniales mediante Minuta N° 520 de 12 de agosto de 2004, con fecha 29 de junio del presente año, venció el plazo de 6 meses a que se refiere el artículo 11 del D.L. N° 1.328, de 1976, sobre Administración de Fondos Mutuos, para que el Fondo Mutuo Security Euro Bond alcanzara la cantidad mínima tanto de partícipes como de patrimonio neto, situación que se mantiene hasta esta fecha.

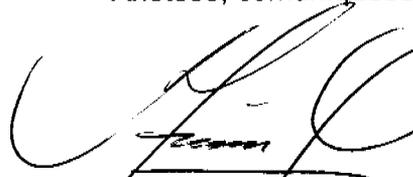
2) Que, como consecuencia de lo anterior y las disposiciones legales citadas, procede dejar sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y del Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Security Euro Bond.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y del Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Security Euro Bond otorgada mediante Resolución Exenta N° 485 de 29 de diciembre de 2003.

Se deja constancia que no habiendo partícipes en el referido fondo, no procede su liquidación.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl